

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D. Francisco Javier García Ruiz

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, y los señores Cardeña Gómez, León Navarro, López Márquez y Sánchez González (Titular de Asesoría Jurídica).

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento del Sr. Presidente, y D^a Ana Rejón Gieb, Técnico de Administración General, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Presidente.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 9 de octubre de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2012D12260, de fecha 5 de octubre de 2012, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 4 de octubre de 2012 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 02/10/12.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/10/12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/10/12.



2.- CORRESPONDENCIA Y **DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ORDEN de 17 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado "María Auxiliadora I" de Marbella (Málaga)

ORDEN de 17 de mayo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado "María Auxiliadora II" de Marbella (Málaga)

ORDEN de 26 de septiembre de 2012, por la que se convocan para el ejercicio 2012 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a las entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas.

ORDEN de 7 de septiembre de 2012, por la que se acuerda dejar sin efecto la avocación y delegación de competencias que se disponía en la Orden de 21 de diciembre de 209, en los expedientes de regulación de empleo instados por las corporaciones locales.

ORDEN HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales <u>NO</u> <u>FIRMES</u> recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

- 1. Auto núm. 390/12 de 3 de septiembre.
- 2. Decreto núm. 31/12 de 18 de septiembre.
- 3. Sentencia núm. 432/2012 de 18 de septiembre.
- 4. Sentencia núm. 423/2012 de 12 de septiembre.
- 5. Auto núm. 634/12 de 20 de septiembre.
- 6. Sentencia núm. 445/2012 de 21 de septiembre.
- 7. Decreto núm. 34/12 de 25 de septiembre.
- 8. Sentencia núm. 489/2012 de 21 de septiembre.
- 9. Sentencia núm. 496/2012 de 18 de septiembre.
- 10. Sentencia núm. 641/2012 de 25 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.



Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales <u>FIRMES</u> recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

- 1. Auto de 20 de septiembre de 2012.
- 2. Sentencia núm. 502/2012 de 2 de octubre.
- 3. Sentencia núm. 491/2012 de 14 de septiembre.
- 4. Sentencia núm. 212/2012 de 31 de julio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1084/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1084/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J. J. C., de fecha 4 de octubre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1084/12, por importe de 115.080,08 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1086/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1086/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J. J. C., de fecha 4 de octubre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1086/12, por importe de 45.764,78 €

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1088/12.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1088/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J. J. C., de fecha 5 de octubre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1088/12, por importe de 312.754,52 €.

3.4.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A



RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita, y dándose cuenta de la relación de facturas **nº 1023/12**, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, por importe de **76.685,20 €**

- 4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-
- 4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA AL ESTACIONAMIENTO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4.6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DEL BONOBÚS ACCESIBLE PARA



PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

- 4.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS A ENTIDADES SOCIALES QUE NO SON DEL MUNICIPIO.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar, este punto, SOBRE LA MESA.
- 5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 80 DEL MERCADO CENTRAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO PARA LA ACEPTACION DE PARCELA SOLAR DE 12.936 M2 EN VENTE VACÍO ARROYO PRIMERO, FINCA REGISTRAL 15728, POR LA MERCANTIL P. R. M., S.A. PARA SU INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON LA NATURALEZA DE BIEN DEMANIAL.-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE DECLARACIÓN DE OFICIO DE LA NULIDAD DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL CON EL LETRADO D. A. T. D., EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DEFENSA DE ESTA ADMINISTRACIÓN (EXPTE. AJ 1/2012).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

8.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Se da cuenta de los expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:



9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.1.1.- B. C., S.L. (EXPTE. LOME-2023/12).-

9.1.2.- C. M., S.L. (EXPTE. 2091/11).-

9.1.3.- E. D. M., S.L. (EXPTE. 1380/12).-

9.1.4.- E. Q., S.L. (EXPTE. 1873/02).-

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

9.2.1.- J. R. (EXPTE. 1507/10).-

9.2.2.- M. S. V. (EXPTE. 1348/05).-

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

9.3.1.- F. S. R. (EXPTE. 1223/11).-

9.3.2.- D. F. (EXPTE. 1440/02).-

10.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD DE VIVIENDA TUTELADA.-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CAMBIO DE USO DE VIVIENDA DE DIFERENTES ADJUDICATARIOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.



La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.